



Aguas Corrientes, 14 de julio de 2022.

ACTA 12

Resolución 64/2022

VISTO:

- 1) La propuesta presentada por el colectivo local de artes audiovisuales y culturales Aquafilm (representada por el Sr. Nahuel Antonio Quinteros, C.I: 5.181.536-7), de brindar talleres y capacitaciones de dichas artes en el Municipio, para que los/as ciudadanos/as de la localidad, puedan acceder a una capacitación de calidad en cuanto las artes audiovisuales refiere.

CONSIDERANDO:

- 1) Que al realizarse un relevamiento, nos encontramos con una importante demanda por parte de los y las habitantes de la localidad, de contar con talleres de este estilo.
- 2) Que el colectivo está constituido casi en un 100 % por habitantes de Aguas Corrientes, lo que genera que, a la misma vez que se está capacitando a varios habitantes de la localidad, se colabora para visibilizar una organización que cuenta con muchos artistas de la misma, algo que este Concejo Municipal se ha puesto como uno de sus ejes (el colaborar con todas las ramas que involucren a la cultura local).

ATENTO a lo precedentemente expuesto EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:


- 1) **Aprobar** el pago al Sr. Nahuel Antonio Quinteros, C.I: 5.181.536-7, quien recibirá dicho pago por intermedio de COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA, R.U.T. 216822560010 por la realización de talleres, por un total de \$ 80.000, a pagarse en cuotas, según la disponibilidad con la cuenta el Municipio
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Nancy Panizza